

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO  
SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE  
SE HACE SABER**

A la ciudadana, **S/1ro Haileen Del Valle Carpio Guaina, C.I. N° V- 21.172.620**, se le informa que el ciudadano **Coronel David Ramón Montaña Jefe del CEMANVETAC**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

**DAVID RAMÓN MONTAÑO  
CORONEL  
JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TÁCTICOS**